

**CERTIFICADO N° 088/2024**

En Copiapó, 07 de agosto del 2024, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama, Sr. **JORGE VARGAS GUERRA**, certifica y da fe de lo siguiente:

Que el día 06 de agosto del presente, en el pleno del Consejo Regional de Atacama, sesión ordinaria N°15, del año 2024, se aprobó por la mayoría absoluta de sus miembros el Ord. N°100, de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, el cual contenía la acta de evaluación de los Fondo de Medios de Comunicación Regionales año 2024.

Lo anterior consta en el acuerdo N°01 de aquella sesión ordinaria del cuerpo colegiado.

Se extiende el presente Certificado, a petición de la SEREMI de Gobierno para los fines pertinentes.



**JORGE VARGAS GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

## RESOLUCIÓN EXENTA CORE N°

### ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N°15 DEL 06.08.2024

COPIAPÓ,

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°015, de fecha 06 de agosto del 2024; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N°035, de fecha 07 de agosto del 2024; las Resoluciones N°07 del 2019 y N°14 del 2022 de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorgan al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar -mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *“las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”*.

3. Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°018, de fecha 06 de agosto del 2024, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo -el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

### RESUELVO:

1. **TÉNGASE COMO APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado -en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N°018, de fecha 06 de agosto del 2024, en el siguiente tenor:

### ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 15 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2024 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

---

*“A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*.

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°15**, de fecha 06 de Agosto del 2024, Presidida por **Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros



Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Claudia López Galleguillo, Javier Castillo Julio, Hugo Bugueño Rojas, Patricio Alfaro Morales, Georgette Godoy Aracena, Fabiola Colman Brizuela, Daniela Quevedo Castillo, Fernando Ghiglino Pizarro, Omar Luz Hidalgo, Juan Santana Álvarez, Fabiola Pérez Tapia, Igor Verdugo Herrera y Roberto Alegría Olivares.**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

### Acuerdo N° 01

Se aprueba el Ord. N°100, de doña Sofía Vargas Roberts, Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, el cual contiene las actas de evaluación del concurso de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales año 2024.

#### Votación:

**A favor : 11 votos**

**Abstención : 00**

**En Contra : 00 votos**

**Inhabilidades: 03 (Roberto Alegría, Patricio Alfaro y Juan Santana)**

---

### Acuerdo N°02

Se aprueba dejar sin efecto la parte segunda del Acuerdo N°02, de la sesión ordinaria N°14, de fecha 14 de 18 de julio año 2023, la cual indica que:

*“Además se fija como criterio del Consejo Regional, conforme a lo expuesto por diferentes consejeros y consejeras, que en las próximas sesiones ordinarias y extraordinarias de este cuerpo colegiado, que las comisiones que no cuenten con quorum no rindan cuenta en los plenos respectivos”*

Por lo tanto, las comisiones convocadas pueden rendir cuenta en los plenos independiente del quorum que ellas tengan.

#### Votación:

**A favor : 14 votos**

**Abstención : 00**

**En Contra : 01 votos (Fabiola Pérez)**

---

### Acuerdo N°03

Aprobar lo indicado en el Ord. N°530, del Sr. Gobernador, el cual establece un suplemento para la iniciativa de un nuevo equipamiento denominado Georradar GPS, radar de penetración terrestre para uso forense.

IDI	Nombre	Ítem	Monto Aprobado M\$	Monto Actual M\$	Suplemento M\$	Variación
40010597	Equipamiento tecnológico para la sección criminalística LABOCAR Copiapó	Máquinas y Equipos	317.520	444.660	127.140	40%
		<b>TOTAL</b>	<b>317.520</b>	<b>444.660</b>	<b>127.140</b>	<b>40%</b>

**Votación : 15 votos (unánime)**

---



---

#### Acuerdo N°04

Se aprueba el Ord. N°558, del Sr. Gobernador, el cual contiene una modificación en las bases para el concurso de iniciativas del Fondo Regional para la Productividad y Desarrollo (FRPD), las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta CORE N°24, del año 2024, y cuyo marco presupuestario es el que se indica a continuación:

Ámbitos de Acción	Áreas Relevantes	Costo Total M\$
De Investigación	Básica, Aplicada y Experimental	1.050.000
De Innovación	Productiva, Base científico tecnológicas, social y publica	2.770.000
De Divulgación, Difusión y Transferencia Tecnológicas	Formación, inserción y atracción de recursos humanos, Fomento a la Cultura del Conocimiento, Creación de capacidades tecnológicas y equipamiento multiuso que estimule la investigación y proyectos en el contexto del fondo estructural I+D+I de las Universidades Regionales	1.015.349
<b>Innovación y/o Emprendimiento</b>	Actividades de entidades públicas o privadas que se enfocan en problemas de innovación y modelo de negocios	3.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>8.335.349</b>

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

#### Acuerdo N°05

Aprobar el Ord. N°507, el cual contiene las bases del concurso de becas iniciativas de Ciencia y Artistas Culturales Regionales patrocinadas por entidades privadas sin fines de lucro.

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

#### Acuerdo N°06

Se aprueba el Ord. N°528, del Sr. Gobernador, el cual contiene el informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) respecto de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Nuevo Desierto, comuna de Copiapó".

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

#### Acuerdo N°07

Aprobar el Ord. N°561, del Sr. Gobernador, el cual contiene las siguientes concesiones de uso gratuito que se indican:

1. Expediente 3CTC208; N° Ord 1628; fecha 26.06.24; Solicitante SLEP Atacama; Superficie 56.24; Inmueble Dpto. N° 13 Block N° 490 Villa las Palmas; Objetivo: Arriendo Funcionario; Comuna de Copiapó.
2. Expediente 3CTC207; N° Ord 1628; fecha 26.06.24; Solicitante SLEP Atacama; Superficie 68.33; Inmueble Dpto. N° 34 Block N° 480 Villa El Alba; Objetivo: Arriendo Funcionario; Comuna de Copiapó.



3. Expediente 3CTC119; N° Ord 1752; fecha 18.07.24; Solicitante Sernatur; Superficie 408.800; Inmueble camino público C-351 altura Km 33.82 aprox. Camino mina a Galleguillos; Objetivo: Ejecución de un centro de interpretación y equipamiento turístico; Comuna de Copiapó.
4. Expediente 3CGC10877; N° Ord 1632; fecha 26.06.24; Solicitante Junji; Superficie 56.2; Inmueble Dpto. N° 31 Block N° 66, Edificio Rafael Torreblanca Villa El Alba; Objetivo: Arriendo Funcionario; Comuna de Diego de Almagro.
5. Expediente 3CGC10525; N° Ord 1631; fecha 26.06.24; Solicitante Cuartel Bomberos Freirina; Superficie 2.236,24; Inmueble camino vecinal s/n Caleta Chañaral de Aceituno; Objetivo: Funcionamiento y Construcción del Cuartel de la segunda Compañía de Freirina; Comuna de Freirina.
6. Expediente 3GC10356; N° Ord 1629; fecha 26.06.24; Solicitante Cuartel de Bomberos de Chañaral; Superficie 1.660,72; Inmueble Ladera Sur Av. Andrés Bello entre Subestación y Parque Oasis; Objetivo: Construcción del Cuartel en una zona libre de riesgo de inundación; comuna de Chañaral.
7. Expediente 3CGC10523; N° Ord 1714; fecha 10.07.24; Solicitante I. Municipalidad de Huasco, Posta Carrizal Bajo; Superficie 400.54; Inmueble Terreno Posta de Carrizal Bajo; Objetivo: Normalización Posta de Salud Rural; Comuna de Huasco.
8. Expediente 3CGC10921; N° Ord 1715; fecha 10.07.24; Solicitante Sindicato N° 2 de Pescadores y Mariscadores; Superficie 2.434,63; Inmueble Camino Público C-370 s/n Sector Barranquilla; Objetivo: Instalación de una sede social con multicancha; Comuna de Caldera.
9. Expediente 3CGC10823; N° Ord 1710; fecha 09.07.24; Solicitante Terreno Com. Ind.; Superficie 12.900; Inmueble Sector La Cachina; Objetivo: Consolidar el dominio del sector con valor patrimonial e histórico para El Tronco Familiar; Comuna de Vallenar.
10. Expediente 3CGC10734; N° Ord 1875; fecha 26.07.24; Solicitante Sindicato de trabajadores Independientes Mineros, Pirquineros y Pequeños Mineros de la Provincia de Copiapó; Superficie 28.200; Inmueble Sector Sierra Jesús María Ruta C-402 Km 6 aproximada; Objetivo Operar Planta Procesamiento de Minerales de Oro con un Sistema ecológico y amigable con el Medio ambiente; comuna de Copiapó.

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°08**

Se aprueba Oficiar a la doña Mónica Marin Aguirre, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con la finalidad que informe al cuerpo colegiado respecto de la situación del Sindicato de trabajadores Independientes Mineros, Pirquineros y Pequeños Mineros de la Provincia de Copiapó, en cuanto al estado de su concesión solicitada en el Expediente 3CGC10734

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

#### **Acuerdo N°09**

Se aprueban las siguientes invitaciones realizadas a todo el cuerpo colegiado:



	INVITACIONES	DIA Y HORA	MOTIVO Y LUGAR
01	<b>Juan Carlos Peña Pérez</b> , SEREMI de Minería de Atacama	<b>08 de agosto a las 10:00 hrs.</b>	Tiene el honor de extenderle una cordial invitación a la <b>inauguración de la destacada feria de la Minería Atacamin 2024</b> . Este evento se llevará a cabo en la <b>Alameda Manuel Antonio Matta</b> . Agradecen profundamente su grata presencia, la cual es de gran valor para nosotros. Para confirmar su asistencia, le solicitamos amablemente que lo haga antes del 01 de agosto, a través del correo electrónico <a href="mailto:mrojas@minmineria.cl">mrojas@minmineria.cl</a> y teléfono: 224733138.
02	<b>Sebastián Vergara Tapia</b> , Subsecretario de Bienes Nacionales, <b>Brunilda González Anjel</b> , Alcaldesa de la comuna de Caldera y el <b>Honorable Concejo Municipal de Caldera</b> ,	<b>02 de agosto a las 11:00 hrs.</b>	Le saludan cordialmente y tienen el agrado de invitar a usted a la ceremonia " <b>Permiso de Ocupación del Nuevo Edificio Consistorial de Caldera</b> ", este nuevo edificio dará una mejor calidad de atención a los usuarios y también mayor bienestar a las Funcionarias y Funcionarios Municipales. Esta ceremonia se realizará en el sector de la Gruta del Padre Negro. Quienes suscriben se sentirán muy agradecidos con su presencia, la cual le dará un mayor realce a esta ceremonia.
03	<b>Miguel Vargas Carrera</b> , Gobernador Regional de Atacama, junto al Consejo Regional; <b>Iris Lobos Ortega</b> , Directora Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA; <b>Cristián Cortés Olivares</b> , Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama; <b>Cesar Orellana Orellana</b> , Alcalde de Freirina.	<b>04 y 05 de Septiembre 9:00 hrs.</b>	Invitan a Ud. a las <b>XI Jornadas Olivícolas 2024</b> . Iniciativa del Gobierno Regional de Atacama, financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y ejecutada por el INIA. La actividad se realizará en el Edificio Los Portales de la Ilustre Municipalidad de Freirina, ubicado en O'Higgins 1016, Plaza de Armas de Freirina, Región de Atacama. Confirmar al correo electrónico: <a href="mailto:mlagues@inia.cl">mlagues@inia.cl</a> ;
04	<b>Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo "Descentralización para el Bienestar"</b>	<b>08 de agosto 10:00 hrs.</b>	Junto con saludarles cordialmente, le invitan a ser parte del proceso participativo para la Política de Descentralización de Chile, que impulsa la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de contribuir a un Estado más cercano, para un desarrollo justo y equitativo con los diversos territorios del país. Es por ello que le invitamos a participar del Diálogo Regional de Atacama, en el Centro de Eventos Las Pircas, ubicado en Av. Copayapu N° 95, Copiapó.  Cabe destacar que contaremos con un espacio de cuidado infantil para la jornada, en caso de que lo requiera. Rogamos pueda confirmarnos su presencia al correo <a href="mailto:descentralizacion@subdere.gov.cl">descentralizacion@subdere.gov.cl</a> ; o en el

**Votación : 15 votos (unánime)**



			formulario de inscripción: Haer clik aquí para confirmar asistencia.
05	<b>Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama y la Agrupación de Potrerillanos en Copiapó, entidad patrocinante</b>	<b>17 de agosto a las 10:00 hrs.</b>	Invitan a Ud. al cierre de proyecto denominado “ <b>Potrerillos, celebración 106 años</b> ”, financiado por el Concurso F.N.D.R. 2024, concurso vinculación con la comunidad actividades culturales del Gobierno Regional de Atacama, aprobado por el Consejo Regional.

---

### Acuerdo N°10

Se aprueban las siguientes ratificaciones:

- 1) Juan Santana asistió el día 25 de julio a la comuna de Alto del Carmen debido a una invitación realizada por al CONADI y, además, el día 24 de julio asistió a las localidades de Freirina para la entrega de computadores y a la Huasco Bajo debido a una actividad de olicultores.
- 2) Omar Luz asistió el día 02 de agosto a la comuna de Caldera a la ceremonia “Permiso de Ocupación del Nuevo Edificio Consistorial de Caldera”.
- 3) Fernando Ghiglino asistió el día martes 30 de julio a la ceremonia de lanzamiento “Plan Nueva Caldera”, en la comuna del mismo nombre.
- 4) Doña Fabiola Pérez y don Juan Santana asistieron el día 31 de julio a la comuna de Huasco, a una reunión con el campamento Hijos de Atacama de Huasco. Además la consejera Pérez Tapia asistió el día 24 de julio a dos actividades en la comuna de Freirina y huasco basado en el programa agricultura familiar campesina de DIFOI- INDAP.
- 5) Don Igor Verdugo Herrera asistió el día 23 de julio a la mesa técnica Pro Inversión, la cual fue realizada en la comuna de Copiapó, además asistió a la inauguración de red de museos en la comuna de Alto del Carmen el día 31 de julio y cuya actividad asistió con don Juan Santana. Por su parte el día jueves 01 de agosto tuvo una reunión de coordinación en Copiapó con el equipo de la secretaria ejecutiva.

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

### Acuerdo N°11

Se aprueba oficiar a doña Roció Díaz Gómez, SEREMI MINVU, y a don Rodrigo Maturana, Director del SERVIU Atacama, con la finalidad que informe al cuerpo colegiado respecto de la situación que ocurre con los pagos que se adeudan por parte de la empresa contratista en el marco de la construcción de viviendas en la comuna de Huasco y cuyas construcciones son parte del Plan de Emergencia Habitacional que financia el Gobierno Regional de Atacama.

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**2. ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los siguientes Ordinarios, Nro. 530, 558, 507, 528 y 561, todos del año 2024, y de este Gobierno Regional, además del Ord. N°100, de la SEREMI de Gobierno de la Región de Atacama.



**3.- TÉNGASE PRESENTE**, que las bases señaladas en el acuerdo N°05 serán incorporadas y aprobadas, en su texto íntegro en actos administrativos separados, pero de la misma naturaleza que el presente.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 09-08-2024 09:42 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

#### **DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Administrador Regional
- Jefes de División
- Jefe Departamento Presupuesto
- U.R.S Región de Atacama
- SEREMI de Gobierno de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional de Atacama
- Asesoría Jurídica

